



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 18 de Julio del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2024 08:43:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000736-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000217-2024-CE-PJ del 5 de julio de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Oficio N° 000056-2024-ST-CT-EJE-PJ de la Secretaría Técnica del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000217-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió, entre otros, aprobar la Implementación del Expediente Judicial Electrónico y Mesa de Partes Electrónica en la especialidad Laboral Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y en consecuencia dispone que la Presidencia de las cortes superiores de justicia en las cuales se implementara el EJE y MPE, designen el Comité de Implementación para la referida especialidad o actualicen su conformación según corresponda.

Segundo.- A través del Oficio N° 000056-2024-ST-CT-EJE-PJ la Secretaría Técnica del Expediente Judicial Electrónico, comunica los perfiles de los integrantes del referido comité y las funciones que asumirán, por lo cual, en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, por lo que,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico y Mesa de Partes Electrónica en la especialidad Laboral Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
Magali Myriam CARDENAS ROSAS	Jueza Superior (p)	Integrante
Adi Rosario CARRASCO ROJAS	Jueza Especializada (p)	Integrante
Karol VASQUEZ ROSALES	Jueza de Paz Letrado	Integrante
Sadith Colin ESPINOZA PEREZ	Personal del Centro de Distribución del MCALP	Integrante
Gustavo Alonso AVILA RAMIREZ	Administrador del MCALP	Integrante
Frank Elvin QUISPE DELGADO	Personal de Informática del MCALP	Integrante
Mariela Del Carmen GUERRERO VÁSQUEZ	Gerente de Administración Distrital	Integrante
José Antonio MALLQUI FLORES	Coordinador de Informática	Integrante

Artículo Segundo: SEÑALAR que el Comité de Implementación del Expediente Judicial Electrónico y Mesa de Partes Electrónica en la especialidad Laboral Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de esta sede judicial, cumplirá las siguientes funciones:

- Coadyubar en el proceso de implantación del EJE
- Validar las actividades que realizará la Gerencia de Informática, durante la implantación del EJE en esta sede judicial, tales como:
 - Aprobar el Acta de Formalización del Proyecto de Implantación, la cual contiene:
 - Alcance de la implementación
 - Cronograma de Implantación
 - Fecha de puesta en marcha y cierre
 - Supuestos, riesgos y acuerdos
 - Cuadro de configuración y reglas del negocio
 - Gestión de cambios de la implantación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- 2.3. Aprobar el acta de cierre del proyecto
- 2.4. Consensuar la puesta en marcha de la capacitación dirigida a los jueces y personal jurisdiccional y administrativo.

Artículo Tercero: DISPONER la asistencia obligatoria de los jueces y personal que se convoque, en las capacitaciones dispuestas para la implementación del EJE y MPE en la especialidad Laboral Subespecialidad Contencioso Administrativo Laboral y Previsional de esta sede judicial, precisando que su participación no deberá afectar el despacho judicial.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del EJE, Gerencia de Informática del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administrador del Módulo Contencioso Administrativo Laboral y Previsional y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

